

Beneficios de Salud de Illinois para inmigrantes adultos de 42 a 64 años

NUEVO

Usted merece una atención médica asequible.

Usted puede calificar para este programa si cumple con los 4 requisitos siguientes:

- 1 Tiene al menos 42 años de edad y no más de 64 años.**
- 2 Su situación es una de las siguientes:**
 - Es un residente legal permanente (LPR, por sus siglas en inglés) desde hace menos de cinco años (a esto también se le conoce como tener una tarjeta de residencia permanente), o
 - Es un inmigrante indocumentado (esto incluye a las personas con Estatus de protección temporal)
- 3 Es un residente de Illinois.**
- 4 El ingreso anual de su hogar en 2022 es de \$18,754 o menos para una persona; un ingreso combinado de \$25,268 o menos para un hogar de dos personas. El límite de ingresos varía según la cantidad de miembros del hogar.**

Si tiene más de 65 años, puede calificar para el programa de Prestaciones de salud para inmigrantes adultos mayores

Prestaciones cubiertas

El nuevo programa médico ofrece un paquete de prestaciones completas con \$0 en primas y \$0 en copagos. Los servicios cubiertos incluyen:

- Atención médica y hospitalaria
- Análisis de laboratorio
- Servicios de rehabilitación como fisioterapia y terapia ocupacional
- Servicios de atención médica en el hogar, salud mental y para trastornos por consumo de sustancias
- Servicios de odontología y oftalmología
- Medicamentos recetados

Los servicios de atención prolongada no están cubiertos. Esto incluye a los servicios de centros de enfermería y los servicios en el hogar o la comunidad como una alternativa a los servicios en centros médicos.

El programa puede cubrir la atención médica previa recibida hasta 3 meses antes de que presente su solicitud.

Carga pública

Si tiene preguntas acerca de la manera en la que la inscripción en este programa afectaría sus solicitudes actuales o futuras para cambiar su situación migratoria, envíe un correo electrónico a Protecting Immigrant Families a pifillinois@povertylaw.org, o llame al Programa de Recursos para Familias Inmigrantes (Immigrant Family Resource Program) al 1-855-437-7669. Ellos le ayudarán a encontrar una organización que pueda responder sus preguntas.

Usted puede solicitar estos nuevos beneficios por medio de las siguientes formas:

- ▶ **Presente su solicitud en línea en www.ABE.illinois.gov.**
- ▶ **Presente su solicitud por teléfono llamando al Centro de atención al cliente de ABE en el 1-800-843-6154.**
- ▶ **Comuníquese con un Asistente de presentación de solicitudes para recibir ayuda con su solicitud**
- ▶ **Comuníquese con una Agencia de servicios comunitarios para recibir ayuda con cómo presentar una solicitud en 59 idiomas.**
- ▶ **Presente su solicitud por correo postal usando la Solicitud impresa que se encuentra en línea o pregunte cómo hacerlo en el Centro de atención al cliente de ABE**
- ▶ **(1-800-843-6154) para pedir una solicitud impresa. ABE al 1-800-843-6154 para solicitar su solicitud en físico.**



HFS

Illinois Department of
Healthcare and Family Services



IDHS

Comuníquese con los Centros de Bienvenida para Servicios de Refugiados e Inmigrantes del DHS (Office of Welcoming Centers for Refugee and Immigrant Services), llame al (312) 793-7120 o envíe un correo electrónico a DHS.BRIS@illinois.gov